



EL EFECTIVO



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
SUPLEMENTO INFORMATIVO – CENTRAL DE EFECTIVO
Afiliados a la CUT – FENASIBANCOL – UNI - FSM
BOGOTÁ, JUNIO DE 2024



EDICIÓN ESPECIAL – 60 AÑOS
VIII PARTE



Comité Sindical Central de Efectivo - Secretaría de Prensa de Anebre

INTRODUCCIÓN

El sindicato, está concebido para representar a los trabajadores ante los empleadores con miras a mejorar sus condiciones de trabajo al interior de la empresa, y como actor social debe contribuir a la construcción y fortalecimiento de la democracia y a la creación de condiciones dignas como justas que desarrollen y defiendan los derechos humanos. Debe tener la suficiente capacidad de negociación para establecer una dinámica de diálogo social con el empleador y entre los trabajadores.

La negociación colectiva es un derecho inherente al derecho de asociación sindical, es el procedimiento que permite generar acuerdos y formalizar compromisos que den respuesta a los distintos intereses de las partes (patrón y trabajadores), fijando formas equitativas para la distribución de las cargas y beneficios de los derechos y obligaciones. Es un pacto con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y garantizar mejores remuneraciones de los trabajadores, por encima de lo establecido en la ley.

Desde el punto de vista económico, la negociación colectiva nace del conflicto de intereses entre el capital y el trabajo, y en ese sentido es un mecanismo de distribución de la riqueza generada por las empresas. **Desde el punto de vista político**, la negociación colectiva es la expresión del poder que han logrado construir los trabajadores y empleadores. **Desde el punto de vista jurídico**, la negociación colectiva es entendida como un instrumento para regular las relaciones laborales.

60 AÑOS DE OBRAS

EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA Y LA PARTICIPACIÓN DE ANEBRE

Negociar es costoso y difícil, pero continuar con una guerra tiene un costo aún más elevado.
(Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos)

En julio de 2015, Anebre junto a ACEB, UNEB y SINTRABANCOL se encontraban participando del Congreso Nacional de la Asociación Bancaria de Argentina en Buenos Aires, aprovechando la oportunidad el Director Regional de UNI Américas Finanzas Guillermo Maffeo, convocó a una reunión a los presidentes de los sindicatos colombianos presentes, para transmitirles el apoyo de UNI en el proceso de paz y proponer que ese apoyo sea activo y en unidad entre los cuatro sindicatos financieros afiliados a UNI. El compromiso consistía en un apoyo político y financiero tanto de UNI como de los sindicatos de finanzas de la Región y adicionalmente acompañar en una fuerte campaña por la paz y unidad en cabeza de los cuatro sindicatos convocados; esta campaña sería acompañada por Proyectos de UNI con los sindicatos suecos, finlandeses, noruegos y los sindicatos hermanos de toda la América.

El escenario se creó para ambientar y planificar el acompañamiento del proceso de paz en Colombia; en ese orden de ideas, se logró hacer un proceso de formulación y análisis del momento que vivía el país en el Gobierno de Juan Manuel Santos y la comprensión del proceso de paz por la ciudadanía. Se concluyó que, era necesario mover las bases sociales de la sociedad, incluidos los trabajadores, para ambientar y socializar la importancia de acompañar esta causa por la tranquilidad y la concordia nacional.

Siendo así, se nombró un equipo coordinador que, terminada la actividad en Buenos Aires y de regreso a Colombia comienza a direccionar el trabajo en dos frentes; el tema académico y el tema de la socialización del mismo proceso de paz con los puntos esenciales que se desarrollarían en La Habana (la dejación de las armas, el cese al fuego y la reincorporación de los movimientos insurgentes a la vida civilista y democrática del país).

Entonces se encaminó el tema académico, mediante foros y talleres de trabajo al interior de universidades, colegios y en ese escenario, también un trabajo en la calle enfocado al plebiscito por La Paz.



Ese fue el proceso que emprendimos con las organizaciones amigas y se jugó en la calle y se jugó en la academia y se jugó en los debates, en los análisis, en los talleres, en lo que se hizo con las demás organizaciones sindicales y barriales que se desarrolló en el sur de la ciudad, la difusión en Transporte público, en los parques y en los centros comerciales y en los puntos de mayor concentración de personas en Bogotá, y a nivel nacional.

El plebiscito se perdió en la votación del 02 de octubre de 2016, conociéndose que la firma se había realizado el 26 de septiembre, pero el gobierno independientemente del limbo político y jurídico siguió para adelante generando la consolidación del Proceso de Paz en La Habana y ratificando su firma por parte del Gobierno y así los miembros de la FARC se reinsertaron a la civilidad.

Debemos resaltar que tres afiliados de ANEBRE en Bogotá, participaron activa y decididamente en todo este proceso, fueron ellos: ABDENAGO AGUILAR LUNA, LEONARDO LÓPEZ MORENO Y URIEL ALBEIRO PATIÑO, los cuales jugaron un papel preponderante y significativo dentro del proceso, incluso con visita a los campamentos de los reinsertados de la guerrilla en las montañas de ICONONZO en la cordillera central.

De igual manera, varios compañeros en las regiones a través de la CUT participaron de estas actividades de difusión, discusión e ilustración, destacar lo actuado en Popayán, Cali y Medellín.

Viene la fase 2 del proceso de paz, que fue la reincorporación de los movimientos insurgentes, la anécdota puntual resalta cuando un excombatiente de la FARC ya reinsertado años atrás, el Sr. Ricardo Pérez González (excomandante Sebastián González), hace el contacto a través de Julián Conrado (exguerrillero y exalcalde de Turbaco) para la visita en las oficinas de ANEBRE con el excomandante de las FARC Marcos Calarcá. De esa reunión participaron Uriel, Leonardo y Abdenago. La propuesta era que ellos, requerían de un lugar para desarrollar unos talleres con un grupo significativo de guerrilleros de la zona central, que se reunirán en diferentes comisiones para abordar y desarrollar la temática ya de manera formal y más puntual, acompañados por ACNUR, NACIONES UNIDAS, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y los Comisionados de Paz Humberto de la Calle y Sergio Jaramillo. Dada la posición geográfica, de aislamiento como de movilidad de la Sede Vacacional ANEBRE se accedió a su utilización inicialmente por tres meses. De estos talleres participaron los representantes negociadores de La Habana y los exdirigentes comandantes de la FARC.



Luego de este inicio, se dieron después unas mesas técnicas más esporádicas, donde igualmente la Sede Vacacional fue eje fundamental de las reuniones entre exguerrilleros, gobierno y entes internacionales.

Esta decisión de apoyo al Proceso de Paz fue avalada por la JDN; sin embargo, se presentó un choque político con un sector de la organización, incluso con trabajadores del Banco de la República por la decisión tomada, pero que de alguna manera fue un granito de arena por parte de ANEBRE en un proceso trascendental avalado por la ONU, el sindicalismo y la comunidad mundial. Ese 2017, cuando se cierra el proceso con muchas dudas,

desinformación, pero con todas las esperanzas plantadas, fuimos capaces de salir a defender un proceso, entender que tenemos una identidad con la democracia, con los derechos y que nosotros creemos firmemente en La Paz.

Resaltar el apoyo irrestricto de UNI GLOBAL FINANZAS que, con su logística y apoyo financiero a los sindicatos del sector financiero, aportaron a consolidar el tema de la comunicación, del trabajo de calle, de la publicidad y medios de comunicación. También se contó con apoyo político sindical, ya que en varias ocasiones contamos con la presencia de las máximas autoridades de UNI, de la Asociación Bancaria de Argentina, CONTRAF CUT Brasil y AEBU Uruguay.

En nuestra ASANAL #96, el 18 de mayo de 2017 hizo presencia Marcos Calarcá, representante y negociador FARC-EP, agradeciendo el apoyo de ANEBRE al Proceso de Paz y exponiendo sobre los alcances de los acuerdos de paz firmados en la Habana entre la guerrilla y el gobierno, el acuerdo de paz y las amenazas al mismo, la reincorporación de la guerrilla a la vida civil, la nueva FARC e n la política y la creación del partido político.

En el mes de diciembre de 2018 la nueva Junta Directiva de Anebre, encabezada por el compañero José Rodrigo Orozco, continuó con este proceso reuniéndose con la cúpula de los desmovilizados, y recibe la invitación formal como veedores en la creación del nuevo partido político Comunes. A mediados de este mismo mes en nuestra sede vacacional se realiza dicho evento, participando por A nebre los compañeros JOSÉ RODRIGO OROZCO, GREGORY MARTÍNEZ y URIEL PATIÑO. Con la posterior elección de representantes a la Cámara y Senadores por parte Comunes, se continua con una alianza estratégica para trabajar diferentes temas que redunden en beneficio del pueblo colombiano, la clase obrera y los menos favorecidos de este país, y en la actualidad se continua con este trabajo, evidenciando el apoyo del partido comunes en las reformas impulsadas por el gobierno del presidente Gustavo Petro.

Por último, este proceso nos dejó muchas enseñanzas, en especial, entender que el establecimiento tiene el poder de utilizar los medios de comunicación y medios de desinformación para poder cuidar sus intereses, para cuidar su statu quo. La estigmatización de que fuimos víctimas, los señalamientos como patrocinadores de la guerrilla, del secuestro, de las extorsiones a quienes apostamos por el proceso de paz fue el pan de cada día. Por ello es importante aprender que se debe hacer un trabajo de concientización más agresivo en los medios de comunicación, en las redes sociales y trabajo de la calle que son las que determinan las percepciones de la ciudadanía.

SIN PAZ, NUNCA TENDREMOS UN PAÍS CON DERECHOS E IGUALDAD

CONVENCIÓN COLECTIVA TRABAJO 12 DE SEPTIEMBRE 2018

APARTES DE INTERES Y CONOCIMIENTO GENERAL

INTRODUCCIÓN: La Asamblea Nacional de delegados #97, del 25 al 30 de septiembre de 2017, aprueba presentación de pliego, adopta Pliego de Peticiones y elige Comisión Negociadora. El Banco de la República denuncia "Contrapligo" de la Convención Colectiva el 29 de septiembre de 2017. ANEBRE denuncia la Convención Colectiva el 20 oct./2017.

Con carta DG-GH-23215 del 31 oct./2017, el banco acusa recibo de pliego y manifiesta que las condiciones para el inicio de la etapa de arreglo directo están dadas a partir del 08 nov./2017. ANEBRE responde con documento No.837, que las condiciones deben ser dadas de mutuo acuerdo y no impositivas, aclarando alcance del art. 433 del CST.

A partir de este momento y durante varios meses comienza una pelea desde lo jurídico, lo político, de denuncia y acciones de facto por parte del sindicato. Con la intervención del Mintrabajo en reunión del 23 de abril de 2018 se logra acordar la etapa de arreglo directo a partir del 3 y hasta el 22 de mayo.

A pesar del esfuerzo y el dialogo entre las partes no se llegó a un pacto de acuerdo; así las cosas, el sindicato en su Asamblea Nacional de delegados #98 vota por mayoría el Tribunal de Arbitramento con 13 votos por la huelga.

El 5 de julio de 2018 se logra una reunión con el Gerente General, donde se resuelve reiniciar directamente con él todo el proceso de negociación. En estas condiciones y luego de varias reuniones, se firma el nuevo acuerdo convencional el 12 de septiembre de 2018.

EXTENSION CONVENCIONAL DEL AUXILIO EDUCACIONAL: A partir de la firma del presente acuerdo, se hace extensivo el auxilio educacional convencional para el cónyuge o compañero permanente de las trabajadoras, en modalidad diurna, nocturna o virtual. El programa deberá estar reconocido por la autoridad educativa competente. (Art.33º de la actual CCT)

PRESTAMO ROTATIVO DE VIVIENDA: A partir de este acuerdo, se crea el préstamo rotativo de vivienda, con los siguientes parámetros:

VALOR: \$150.000.000, que no exceda el 80% del avalúo comercial del inmueble dado en garantía al BR.

INTERES: 4.25% anual para préstamos en pesos o 1.2% préstamos en UVR, a elección del trabajador.

PLAZO: Entre 5 y hasta 20 años a elección del trabajador.

OPORTUNIDAD: Un año de antigüedad.

Destino: a.) Adquisición de vivienda urbana o rural, incluyendo lotes para vivienda b.) Construcción, terminación, ampliación, reparación o mejora de vivienda urbano o rural c.) Abono o cancelación de obligaciones hipotecarias.

Capacidad de pago: Se tendrá en cuenta el sueldo y la prima de antigüedad. Se podrá pignorar las cesantías para atender el pago del préstamo.

Suscripción de documentos y seguro de vida por el beneficiario: Estudio de títulos y avalúos; suscripción de pagarés, contrato mutuo, garantía hipotecaria y obtención de seguros de incendio, terremoto y de vida que respalden el crédito.

Auxilio gastos notariales, de registro y beneficencia: El BR pagara por una sola vez hasta \$3.000.000 para sufragar estos costos de escrituración. En caso de que un empleado obtenga simultáneamente el crédito rotativo y alguno de vivienda de la CCT de 1997, solo se pagara el auxilio de mayor valor.

Reajuste anual: A partir del 1º de enero de 2019, el préstamo como el auxilio de vivienda, se incrementarán con la meta de inflación fijada por el BR para el respectivo año.

PRIMA DE FORTALECIMIENTO DEL NÚCLEO FAMILIAR: A partir de la firma del presente acuerdo, se reconocerá y pagará en septiembre de cada año, una prima habitual, con carácter salarial de \$1.100.000 para los empleados con sueldo básico; y su equivalente para los empleados con salario integral.

El monto de esta prima se incrementará anualmente a partir del 1º de enero de 2019, con la meta de inflación fijada por el BR para el respectivo año. (Art.14º de la actual CCT)

SEGURO DE VIDA Y PLAN EXEQUIAL: El BR mantendrá un seguro de vida por fallecimiento del trabajador equivalente a 24 meses del último salario promedio devengado, cuando se trate por muerte natural y de 48 meses del último salario promedio devengado, si es por muerte accidental.

Se consideran beneficiarios del trabajador su cónyuge o compañero (a) permanente y sus hijos. A falta de estos, los padres que dependan económicamente del trabajador y a falta de estos, los hermanos que dependan económicamente del trabajador fallecido.

El pago de este seguro se hará, previo descuento de las sumas adeudadas por el trabajador al banco. Para los empleados beneficiarios de la CCT, el pago de este seguro excluye el establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Dentro de los 4 meses siguientes a la firma de este acuerdo, el banco adquirirá una póliza o plan exequial que cubran los gastos funerarios por fallecimiento de trabajador y de su grupo familiar (hasta 9 beneficiarios) bajo las condiciones promedio que el mercado ofrezca para este tipo de póliza. (Art.58º de la actual CCT)

DERECHOS ADQUIRIDOS: A partir de la presente firma, no habrá lugar a cobro por concepto de los auxilios educacionales convencionales y de transporte estudiantil pagados y de los bonos de salud, cuando el empleado fallezca, se retire voluntariamente o sea desvinculado sin justa causa. Lo anterior no comprende obligaciones derivadas de préstamos o acuerdos de pago suscritos por el trabajador.

FACTORES DE SALARIO: Los beneficios pactados en este acuerdo por préstamos de vivienda, auxilios para gastos notariales y de registro y beneficencia, seguro de vida y plan exequial no constituyen salario. Los beneficios pactados en este acuerdo no tienen carácter retroactivo.

VIGENCIA: El Régimen Convencional Unificado de 1997 adicionado con el Acuerdo Extra convencional del 26 de febrero de 2010 y estas nuevas cláusulas tendrán una vigencia de 5 años contados a partir del 23 de noviembre de 2017 y hasta el 22 de noviembre de 2022.

NO REPRESALIAS: El BR no ejercerá represalias ni impondrá sanciones contra trabajadores por su participación directa o indirecta en la negociación del pliego de peticiones o en el conflicto colectivo de trabajo suscitado por la negociación de este. (Art.54º de la actual CCT)

IMPRESIÓN: El BR costeará y entregará a ANEBRE la impresión de 5000 ejemplares del Régimen Convencional Unificado de 1997, adicionado con el Acuerdo Extra convencional del 26 de febrero de 2010 y estas nuevas cláusulas contenidas en el Acta de Acuerdo Final del 12 de septiembre de 2018.

Continuará...

FELIZ CUMPLEAÑOS >< FELICIDADES A TODOS LOS AFILIADOS